



1/2

# CONGRESO DE LA NACION

*Honorable Cámara de Senadores*

Asunción. 31 octubre de 2022 -

SEÑOR  
SENADOR OSCAR SALOMON, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme a usted, y por su digno intermedio, a los Señores/as Senadores/as de la Nación, a los efectos de presentar el proyecto de Resolución "Que Pide Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación y Ciencia"

El presente pedido de informe se realiza a fin de obtener un acabado conocimiento sobre el "Convenio de Financiamiento entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el programa de la transformación del sistema educativo en el Paraguay y sus anexos", aprobado por Ley N°6659/20.

Señor Presidente y colegas, esta es una ley muy cuestionada actualmente por varios sectores tanto la comunidad educativa, como la ciudadanía, quienes se encuentran con mucha preocupación algunos puntos dentro de esta Ley que vulnera a la Educación de nuestros niños paraguayo.

Por las consideraciones expresadas y de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N.2648/05.

Por lo expuesto, es necesario conocer el informe real de las implicancias del Acuerdo internacional, el compromiso asumido por el gobierno nacional y en que instancia de la financiación nos encontramos.

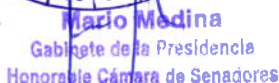
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, atentamente.

  
**Lilian G. Samaniego G.**  
Senadora Nacional

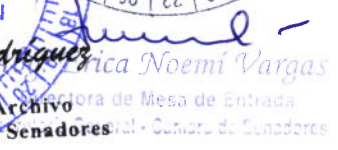


  
Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores

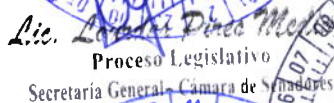


  
Mario Medina  
Gabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



  
Noemi Vargas  
Secretaria de Mesa de Entrada  
Honorable Cámara de Senadores



  
Lic. Daniel Díaz Medina  
Proceso Legislativo  
Secretaria General - Cámara de Senadores



  
Sara Ortiz Rodriguez  
Asistente de Documentación y Archivo  
Honorable Cámara de Senadores



**CONGRESO DE LA NACION**  
**Honorable Cámara de Senadores**  
**RESOLUCIÓN N°**

**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

-----  
**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Pedir informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación y Ciencias, sobre los siguientes puntos:

- a) Informar sobre el estado de aplicación de la ley. N° 6659/20 que aprueba el “**Convenio de Financiamiento entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el programa de la transformación del sistema educativo en el Paraguay y sus anexos**”.
- b) Informar el estado de vigencia de dicho convenio;
- c) Informar el estado de transferencia del dinero estipulado como donación dentro del convenio internacional con la Unión Europea;
- d) Informar cuál es el compromiso real asumido por el Estado paraguayo dentro de este convenio internacional;
- e) Informar sobre cuáles son las condiciones para denunciar o dejar sin efecto dicho convenio internacional;
- f) Informar sobre, si se puede consentir, la incorporación de un acuerdo adicional, en donde el Gobierno Paraguayo deje en claro, los aspectos normativos establecidos en nuestra Constitución Nacional.

**Artículo 2°.-** Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 192 de la Constitución Nacional y el Artículo N° 1° de la Ley N° 2648/05.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.